AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaria de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil

CERTIFICADO DE OPERACIÓN

EMPRESA DE SERVICIO AÉREO COMERCIAL DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALES

Se certifica por el presente que la Empresa Aérea

HELISERVICE S.A.S.

Siendo su dirección comercial:

Carrera 67 No. 4-61 Hangar 35

Medellín (Ant.) – Colombia

Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE OPERACIÓN que le autoriza a efectuar operaciones Aéreas Comerciales de Trabajos Aéreos Especiales en las siguientes modalidades:

- ✓ ***Aerofotografía y Aerofotogrametría.***
- ✓ ***Labores aéreas de Construcción.***

De conformidad con dicho Código y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, HELISERVICE S.A.S. con NIT 800.053.544-4 con sus aeronaves y pistas autorizadas debe regirse con las limitaciones y condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN respectivas (FORMA RAC 8710-3), anexas al presente.

Este Certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta Autoridad, la duración de su validez es indefinida.

Certificado No: UAEAC-CDO-AA-071

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá D.C., 14 de mayo de 2021

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General UAEAC

FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil